

MANUEL ÁLVAREZ TARDÍO y ROBERTO VILLA GARCÍA: *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Encuentro, Madrid, 2010, 320 págs.

En enero de 1937, cuando aún no se había cumplido un año de guerra, Clara Campoamor hizo la siguiente reflexión: «otra consecuencia de ese fanatismo es que la victoria total, completa, aplastante de un bando sobre el otro, cargará al vencedor con la responsabilidad de todos los errores cometidos y proporcionará al vencido la base de su futura propaganda, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras» (4). En el momento en el que se publicaron estas palabras

---

aún no se sabía quién iba a ser el vencedor final de aquella contienda; en realidad poco le importaba quién fuera porque lo que de verdad le preocupaba era el hecho de que la victoria ocultase para siempre las responsabilidades que en los años treinta habían contraído los políticos de la Segunda República.

Pasados más de setenta años, con una dictadura que quedó atrás y con la democracia soñada por Campoamor asentada definitivamente en España, es evidente que los bandos de los que hablaba la defensora de los derechos de la mujer son imperceptibles gracias, fundamentalmente, a la política de conciliación y generosidad que no fueron la guía de los años republicanos, pero sí los de la Transición. Y, sin embargo, cuando el enfrentamiento había quedado atrás y aquellas palabras habían perdido su sentido gracias a los trabajos de buenos historiadores, ha rebrotado en el país una corriente vindicadora del pasado que ha traído consigo, entre otras consecuencias, el que las palabras de Campoamor vuelvan a cobrar toda la fuerza con que fueron escritas; haciendo necesario otra vez el compromiso de los historiadores, no en el sentido marxista del término, sino en el de la búsqueda de la verdad que es una obligación inseparable de toda investigación científica. Lo cual no es otra cosa que decir lo que corresponde en su momento, importando nada el aplauso o la condena de quienes comparten mismas ocupaciones. Es aquí donde se inscribe la obra de los profesores Álvarez Tardío y Villa García.

Despreciando como defensores de la memoria histórica lo que debían haber comprendido y explicado como científicos del pasado, ha sido muy común durante los últimos diez años asistir a una historia acrítica donde no pocos historiadores se dejaron llevar por la propia propaganda de quienes el 14 de abril de 1931 se hicieron cargo del país. Como consecuencia de ello no sólo olvidaron cuáles habían sido las prácticas políticas del pasado, sino dieron por supuesto el que aquellos políticos eran hombres nuevos para un tiempo nuevo, sin darse cuenta —como bien atestiguan los autores— que ni la mayor parte eran políticos nuevos ni muchos estaban dispuestos aún a admitir qué significaba y qué les iba a exigir la democracia de la que hablaban.

De modo que el libro que nos ocupa se inicia con algo que nos parece fundamental y que en más de una ocasión se ha echado en falta en los últimos tiempos: explicar qué es una democracia, para valorar así qué de novedoso podía tener la clase política de 1931 y cuánto de democrática con respecto a tiempos pasados y futuros. El comentario puede parecer baladí; sin embargo, no lo es en absoluto si se pasa por alto un aspecto fundamental en cualquier arquitectura democrática: la norma básica, el pilar para la seguridad jurídica de un país sobre el que debe apoyarse el régimen de libertades no puede iniciar el artículo primero dejando fuera a una parte importante de la ciudadanía o simplemente enviando a la miseria a unos españoles que, aunque clérigos, seguían teniendo el mismo derecho que el resto de ciudadanos para seguir ganándose la vida a través de la industria, el comercio o la enseñanza, algo que les fue arrebatado en el artículo 26. Sólo de esta forma, iniciando su relato con un análisis porme-

norizado de las ideas y la praxis política republicana es cómo los autores se sitúan en el justo contexto con el que, además, el lector, de haberlo olvidado, podrá valorar el verdadero peaje que tuvieron que pagar las ideas democráticas para conseguir su arraigo definitivo en España.

Qué duda cabe que la Segunda República tuvo que hacer frente a un amplio catálogo de organizaciones políticas antidemocráticas; así como al reto de mejorar las condiciones de vida del país, todo ello acompañado por el no fácil paso a la política de masas. En muchas ocasiones, afirman con razón los autores, se ha venido utilizando esa realidad para construir a su alrededor teorías estructuralistas que explicasen o, en su defecto, justificasen las distintas situaciones que fueron sucediéndose durante aquellos años, volviendo a validar las tesis de Karl Marx de que es la realidad económica y no las ideas políticas — como defendiera con razón Auguste Comte — la que hace las veces de motor para mover el mundo. Por eso es indispensable, y de ahí otro de los aciertos de este libro, el análisis de historia comparada que se lleva a cabo en el mismo. Porque, en efecto, la situación española fue especialmente complicada, pero no menos que la afrontada en Francia al establecimiento de la III República. La diferencia estuvo en que la clase política francesa supo encontrar el líder que guiara la transición y que, de la forma menos traumática pero más contundente posible, pusiese freno a los embates antidemocráticos, haciendo posible de esta forma la política de transacción y pacto indispensable en cualquier democracia que se precie. Las citas en las que apoyan este estudio comparativo son muy ilustrativas: «Thiers, aquel antiguo líder de los «intransigentes», acabó condenando la Comuna y asegurando que el camino para consolidar la democracia republicana no era la revolución sino el sufragio y la educación» (5).

O lo que es lo mismo: mientras los republicanos franceses entendieron que no era la República de los republicanos lo que estaba en juego, sino la República de los franceses, buena parte de la clase política española que encaró el paso al nuevo régimen nunca comprendió que tenían ante ellos la oportunidad de hacerle habitable la República al resto de un país que la miraba, como poco, con cautela. Así, el problema, y aquí es donde aflora la verdadera realidad política del momento como bien afirman Álvarez Tardío y Villa García, no estuvo en ese jornalerismo sin empleo, en las acometidas de los movimientos políticos que quisieron instrumentalizar la causa obrera o las organizaciones que surgieron para combatirlos, sino en cómo una parte de la conjunción republicano-socialista aplastó las ideas moderadas de ese otro republicanismo conservador, protagonista en el derrumbe de la monarquía, pero postergado en la construcción de una nueva España en la que tuvieron cabida aquellos otros españoles que no se habían sumado a ella el 14 de abril de 1931. La tesis, qué duda cabe, podrá ser discutida y rebatida; pero lo que no podrá obviarse — a riesgo de

---

(5) TARDÍO ÁLVAREZ, MANUEL; VILLA GARCÍA, ROBERTO: *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010, p. 43

abandonar el terreno de la ciencia— es el sosegado pero contundente análisis que los autores llevan a cabo sobre una serie de hechos empíricos que nos parecen de lo más esclarecedores.

Fundamental, en este sentido, es el examen pormenorizado que se hace de la Ley de Defensa de la República, de cómo aquella norma preconstitucional fue utilizada para amordazar a la oposición, de cómo ésta primó sobre el Tribunal de Garantías Constitucionales y cómo, cuando el cambio de tendencia se vislumbraba, fue cambiada por una ley de orden público más atemperada antes de que la anterior norma se volviera contra ellos. Mientras esto no ocurrió los directores de periódicos, por ejemplo, no supieron a qué atenerse, viéndose obligados a solicitar una norma que aclarase qué podían publicar y qué no; inseguridad jurídica, también, en los actos políticos de una oposición que se había embarcado en una legítima campaña de rectificación constitucional y a la que, sin embargo, se les prohibían sus actos políticos e incluso se les multaba con cuantiosas sumas, todo en atención a cautelas preventivas antes que cumplir con la protección policial debida a quien quiere ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión. Esclarecedor, como pocos, el análisis del discurso político durante los debates que, por la postergación de los derechos legítimos de la mujer, tuvieron lugar en el Congreso; incontestable la radiografía de las leyes electorales que se pusieron en práctica. Y en fin, no ya modélico sino categórica la atención prestada al proyecto constitucional que a la postre sería desestimado.

Y lo es no porque con dicho análisis los autores persigan demostrar el origen de un fracaso anunciado, sino porque rememorando otra vez los trabajos de aquella comisión constitucional encabezada por Ángel Ossorio y Gallardo es cómo comprobamos que la Segunda República no estuvo condenada al desastre desde el principio. Muy distinta habría sido la historia de haberse admitido los trabajos del grupo encabezado por Ossorio, cuyos miembros sí creyeron en la integración y el pacto como la única vía posible con la que construir un futuro de paz y libertad. Sin embargo, se optó por lo contrario, iniciándose así —en palabras de los autores— un período de confusión en cuyo centro deberemos buscar muchas de las realidades que estaban por llegar. A este respecto, el pulcro seguimiento que hacen Tardío y Villa de los debates parlamentarios en torno a la futura constitución son muy esclarecedores de cuanto comentamos, toda vez que llegada la hora de discutir la columna vertebral del naciente régimen republicano — los títulos IV y V que hacían alusión al poder legislativo y a la presidencia de la República— ya se había discutido el artículo 26, es decir, cuando llegó el momento de debatir lo fundamental, «la cámara estaba prácticamente vacía, como si de cuestiones menores se tratara en comparación con la disolución de la Compañía de Jesús». Así pues, tienen razón los profesores Tardío y Villa cuando afirman que «uno de los pilares de la moderación había sido derribado». No es de extrañar que años después, ya con el país en guerra, Campoamor dijera que «por mucho que se oigan proclamar los principios de

democracia y de libertad en un bando y de redención y de liberación de España en el otro, muchísimos españoles se preguntan qué garantías presenta un porvenir organizado por personas que si no aprueban esas violencias —nos negamos a creerlo— las ven sin embargo con indiferencia» (6).

El libro concluye con un capítulo final dedicado a la campaña electoral registrada en la provincia de Granada entre el invierno y la primavera de 1936; un episodio elegido por Tardío y Villa no porque éste último sea granadino, sino porque lo ocurrido en la provincia andaluza muestra muy a las claras el brusco retroceso que se produjo en la modernización política que hasta entonces se había experimentado en el país. Y más aún: lo sucedido durante aquellos meses revela que, a pesar de la interesante aportación que ha hecho Octavio Ruiz Manjón sobre este asunto (7), es aún mucho lo que queda por investigar de un período, el del Frente Popular, en el que afloran todas las contradicciones y elementos de una clase política que quiso una democracia sin derechas a su lado y que no dudó, para conseguirlo, en echar mano de las peores prácticas que tanto condenaron en vísperas de la Segunda República. Queda claro, pues, el alto precio que por aquellas políticas de exclusión hubo de pagarse en este país.

En 1981, cuando la joven e integradora Constitución de 1978 no había cumplido siquiera un lustro de vida, se conmemoró en el Sur de España el V Centenario de la Inquisición en Sevilla, sobre la cual uno de los sevillanos más ilustres, don Antonio Domínguez Ortiz, escribió en el prólogo de un pequeño librito sobre la misma lo siguiente: «a veces pensamos si no será bueno que de algunas cosas perezca hasta el recuerdo. Pero, ¿de qué serviría ello si no parece la naturaleza humana, cuyos instintos parecen inmutables? Vale más escuchar las lecciones de la historia y extraer de ellas, con modestia y serenidad, cuanto pueda servirnos para evitar pasados errores y luchar contra el monstruo que todos llevamos dentro» (8). Tras la lectura de este libro, de pluma ágil y lectura amena, nos parece que los profesores Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa han cumplido sobradamente las recomendaciones del maestro. Ahora sólo queda que los lectores del mismo sigan igualmente las enseñanzas de Domínguez Ortiz.

*José Antonio Parejo Fernández*

Universidad de Sevilla

---

(6) *La República, 20-enero-1937*, «Fanatismo contra fanatismo», recogido en CAMPOAMOR, CLARA, *La Revolución Española vista por una republicana*, Sevilla, Renacimiento-Espuela de Plata, 2005, apéndice II, p. 178.

(7) RUIZ MANJÓN, OCTAVIO, *Fernando de los Ríos: un intelectual en el PSOE*, Madrid, Síntesis, 2007.

(8) DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO: *Autos de la Inquisición en Sevilla (siglo XVIII)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1981, p. 11.